

DECRETO ALCALDICIO N° 806 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 19 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°022 de fecha 18.03.2024 del Depto. de Transito, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la adquisición de 950 Licencias de Conductor, al Proveedor Casa De Moneda De Chile S.A ,RUT. 60.806.000-6 por un valor de \$ 1.566.040 iva incluido, por ser el más conveniente y brindar mayor seguridad en su producto, se presentaron dos oferentes, eligiéndose al proveedor antes mencionado.

Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID de la COTIZACION 3656-41-COT24 "modalidad de compra ágil", recibiendo 02 ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de 940 Licencias de Conductor , al proveedor Casa De Moneda De Chile S.A, rut: 60.806.000-6 , , por un monto de \$ 1.566.040, IVA INCLUIDO.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-04-001 denominada "MATERIALES DE OFICINA , del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/AST.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)